



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 1357 -2024-**GOB.REG.PIURA.-**
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

22 AGO 2024

Sullana,

Visto, el **OFICIO N°229-2024/GRP-DRSP-DSRSLCC-430020148** de fecha 14 de agosto del 2024, se remite a la Dirección General sobre la conformación de los miembros titulares y suplentes que conformaran la comisión del proceso de reasignación gradual y progresivo de los profesionales de la salud y del profesional técnico y auxiliar asistencial bajo la modalidad de destaque, visto el **INFORME LEGAL N°510-2024/SRSLCC-430020141-430020145** de fecha 09 de agosto del 2024 y visto el **OFICIO MULTIPLE N°D000138-2023-OGGRH- MINSA** de fecha 29 de setiembre del 2023 en la que se informa sobre la conformación de comisiones del proceso de reasignación progresiva de los profesionales de la salud y profesional técnico y auxiliar asistencial bajo la modalidad de destaque, debiendo designar a sus representantes titulares y alternos, para el desarrollo de los procesos señalados en dicho marco normativo y:

CONSIDERANDO:

Que, con **OFICIO N°229-2024/GRP-DRSP-DSRSLCC-430020148** de fecha 14 de agosto del 2024, se remite a la Dirección General sobre la conformación de los miembros titulares y suplentes que conformaran la comisión del proceso de reasignación gradual y progresivo de los profesionales de la salud y del profesional técnico y auxiliar asistencial bajo la modalidad de destaque;

Que, con **INFORME LEGAL N°510-2024/SRSLCC-430020141-430020145** de fecha 09 de agosto del 2024, el Director de Asesoría Legal remite el informe legal correspondiente en aras de poder cumplir con la culminación del proceso de reasignación aprobado mediante Ley N°31553;

Que, con **INFORME N°62-2024-DSRSLCC-GRP-DSRSLCC-430020141-43002018** Con fecha 07 de agosto del 2024, el jefe del Área de Programación y Presupuesto remite el informe técnico sobre el proceso de reasignación en aplicación a la Ley 31533 y su reglamento D.S. N°026-2023 SA;

Que, con **INFORME TECNICO N°0200-2024-GRP-DRSP-DSRSLCC-430020148** de fecha 05 de agosto del 2024, el Área de Selección informó sobre el proceso de Reasignación gradual de los profesionales de la salud y del personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud en la que **NO SE CONCLUYO DE ACUERDO A CRONOGRAMA UNICO DE ACTIVIDADES EN SU PRIMERA ETAPA**, (Elaboración y remisión del INFORME FINAL);

Que, con **RESOLUCION DIRECTORAL N°1632-2023-GOB.REG.PIURA.DRSP-DSRSLCC** de fecha 10 de octubre del 2023, se conformó la comisión de reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud, profesional técnico y auxiliar asistencial bajo la modalidad de destaque de la Sub Región de Salud "L.C.C." – Sullana;

Que, mediante **Ley N°31553** de fecha 14 de julio del 2022, se tiene por objeto reasignar gradual y progresivamente a los profesionales de la salud y el personal técnico y auxiliar asistencial de la salud comprendidos en los numerales 3.1 y 3.2 del Decreto Legislativo 1153, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y otras entidades, que se encuentren bajo la modalidad de destaque a las dependencias de salud de destino con un mínimo de dos años continuos o mayor de tres años discontinuos al 31 de diciembre del 2021;

Que, mediante **Decreto Supremo N°026-2023-SA** de fecha 15 de setiembre del 2023 se aprueba el reglamento de la Ley N°31553 reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y profesional técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N°1153;

Que, mediante **Resolución Ministerial N°934-2023/MINSA** de fecha 03 de octubre del 2023, se conforma la comisión central de reasignación, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento de la Ley N°31553, reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud sus Organismos Públicos, GERESAS y DRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N°1153;

Que, mediante **OFICIO MULTIPLE N°D000138-2023-OGGRH- MINSA** de fecha 29 de setiembre del 2023 se comunica la conformación de comisiones, debiendo designar a sus representantes titular y alterno, para el desarrollo de los procesos señalados en dicho marco normativo y de acuerdo al cronograma que apruebe la comisión central de reasignación bajo la modalidad de destaque;



Nº 1357 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

22 AGO 2024

Sullana,



En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional Nº124-2024/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 22 de febrero del 2024, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y visto bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Asesoría Jurídica y Dirección de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN de la comisión de resignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial bajo la modalidad de destaque de la Subregión de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, el cual estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

- Med. RANDOLPH HUMBERTO ZAVALA GOMEZ – REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL
- Abg. CELIA DEL PILAR GALVEZ VILLEGAS – REPRESENTANTE DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
- CPC. HENRY GIOVANY CORTEZ AGURTO – DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
- Bach. JENNY DORENA FARFAN RUESTA – REPRESENTANTE DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
- Abg. VICTOR MANUEL ALBERTO NIÑO VARGAS – DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

COMO MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| - Psic. JACQUELINE DEL PILAR DE LA CRUZ GUINOCCHIO DE RIOS | |
| - TAP. ANDRES RICARDO SAAVEDRA RUIZ | OFICINA ADMINISTRACIÓN |
| - TAP. VICTOR ENRIQUE ORTIZ CARRASCO | OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO |
| - Econ. IVAN ANDRES ALVA DAVALOS | OFICINA DE RECURSOS HUMANOS |
| - Abg. VICTOR EDGARD ALVARADO GARCIA | OFICINA DE ASESORIA JURIDICA |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento a los interesados, selección, legajo, y unidades Orgánicas de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
 "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA 

 Med. Mariano M. Yáñez Cesti
 DIRECTOR GENERAL
 CMP 4824

MMYC/CECA/CEMR. 